

Copia
15



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar cite:
2018-01-377917

Bogotá D.C, 17 de agosto de 2018.

Fecha: 17/08/2018 14:43:59

Remitente: 79393665 - HERBERT GIOVANNI ALVAREZ CRUZ

Folios: 11

Doctora:
GRACIELA MARIA SALDARIAGA MOLINA.
**COORDINADORA GRUPO DE REORGANIZA
SUPERINTEDENCIA DE SOCIEDADES.**
Ciudad.

**REF: CUMPLIMIENTO NUMERAL DECIMO PRIMERO DEL AUTO 430-007591
DEL 29 DE MAYO DE 2018 -PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN
Y DE CRÉDITOS Y DERECHOS DE VOTOS- LUIS HUMBERTO ARDILA
BLANCO. EXP. 88549.**

Respetada Doctora:

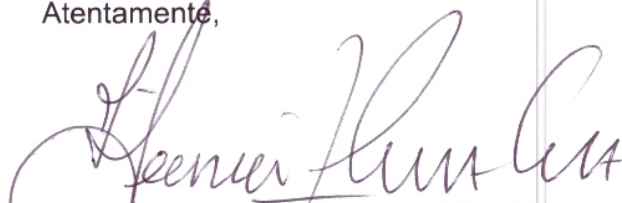
HERBERT GIOVANNI ALVAREZ CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía No.79.393.665 de Bogotá, actuando en mi calidad de promotor de la persona natural comerciante señor LUIS HUMBERTO ARDILA BLANCO en reorganización, debidamente designado por esta Superintendencia mediante Auto No. 430-007591 del veintinueve (29) de mayo de 2018, por medio de la presente, me dirijo a su despacho con el fin de informarle:

1. Mediante auto N° 430-007591 del veintinueve (29) de mayo de 2018, la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso reorganización de la persona natural comerciante señor LUIS HUMBETO ARDILA BLANCO.
2. El grupo de apoyo judicial el 22 de junio de 2018 fijo aviso por un término de cinco (5) días, informando sobre el proceso de reorganización.
3. El deudor presentó en la Superintendencia de Sociedades el 5 de julio de 2018 radicado 2018-01-308281 la actualización del inventario de activos y pasivos con corte al día anterior a la fecha del auto de apertura del proceso de reorganización.
4. El artículo décimo primero del auto en referencia, establece: *“Ordenar al promotor designado que, con base en la información aportada por la deudora y demás documentos y elementos de prueba que aporten los interesados, presente a este Despacho los proyectos de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, dentro de los dos (2) meses siguientes contados a partir de la fecha en que se tome posesión del cargo...”*

5. Los proyectos de CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN Y DE CRÉDITOS Y DERECHOS DE VOTOS se elaboraron con base en:
 - a) La actualización presentada por el deudor mediante radicado 2018-01-308281 del 5 de julio de 2018.
 - b) Los dos créditos presentados en la Superintendencia de fueron incorporados mediante autos: 430-010402 y 430-010724.
 - c) Mandamiento de pago que fue enviado mediante correo electrónico al promotor, por proceso ejecutivo que se adelanta en el Juzgado 001 civil Municipal de Itagüí- Antioquia contra el deudor a favor de SOLLA S.A. (Anexa).
6. Los proyectos que se presentan se elaboran conforme lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1116 de 2006, en concordancia con el Título XL del Libro Cuarto del Código Civil Colombiano.
7. Con el fin de dar cumplimiento al artículo décimo primero del auto en referencia, dentro del término de ley, respetuosamente me permito anexar:
 1. Proyecto determinación de derechos de voto.
 2. Proyecto calificación y graduación de créditos
 3. Anexos de los créditos recibidos soportes para la elaboración del proyecto de graduación y calificación de créditos.

Se anexa lo anunciado.

Atentamente,



HERBERT GIOVANNI ALVAREZ CRUZ
C.C. 79.393.665 DE BOGOTA.
PROMOTOR.

**PROYECTO
DETERMINACIÓN DE
DERECHOS DE VOTO.**

PROYECTO DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTOS

LUIS HUMBERTO ARDILA BLANCO - CC 13.800.183

No	Clase de Acreedor Art 31 Ley 1116/2006	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	Pais	Tipos de Vehículo (en el caso de Autos, Motociclos y Camionetas)	No. de la Obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Fecha de Vencimiento	Derecho de Voto	Total Derechos de Voto	Participación en Derechos de Voto (%)
TOTAL ACREENCIAS CLASE A														
									0	0		0	0	0,000%

ACREENCIAS CLASE B

No	Clase de Acreedor Art 31 Ley 1116/2006	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	Pais	Tipos de Vehículo (en el caso de Autos, Motociclos y Camionetas)	No. de la Obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Fecha de Vencimiento	Derecho de Voto	Total Derechos de Voto	Participación en Derechos de Voto (%)
1	B	ALCALDIA DE BOGOTÁ- SECRETARIA DE HACIENDA	830.003.564-7	CARRERA 30 N° 25-90 PISO 10- SUBDIRECCION DE GESTION JUDICIAL SEC. HACIENDA	BOGOTÁ	COLOMBIA	NINGUNA	Impuesto vehiculo OAH543 Vigencia 2017 Impuesto vehiculo OAH543 Vigencia 2018 Impuesto vehiculo AUE445 Vigencia 2017 Impuesto vehiculo AUE445 Vigencia 2018 Impuesto Industria y Comercio año 2017 Impuesto al Consumo - Bimestre 5 2017 Impuesto al Consumo - Bimestre 6 2017 Impuesto al Consumo - Bimestre 1 2018 Impuesto al Consumo - Bimestre 2 2018	191.000 182.000 54.000 52.000 3.358.000 4.248.000 2.052.000 1.884.000 2.005.000	191.000 182.000 54.000 52.000 3.358.000 4.248.000 2.052.000 1.884.000 2.005.000	23/07/2017 22/06/2018 23/07/2017 22/06/2018 26/02/2018 22/11/2017 22/01/2018 20/03/2018 21/05/2018	196.804 182.000 55.641 52.000 3.414.128 4.370.706 2.099.381 1.902.057 2.010.086	3.900.573	0,074%
TOTAL ACREENCIAS CLASE B														
									14.026.000	14.026.000		14.282.804	14.282.804	0,270%

ACREENCIAS CLASE C

No	Clase de Acreedor Art 31 Ley 1116/2006	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	Pais	Tipos de Vehículo (en el caso de Autos, Motociclos y Camionetas)	No. de la Obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Fecha de Vencimiento	Derecho de Voto	Total Derechos de Voto	Participación en Derechos de Voto (%)
2	C	BANCO AGRARIO	800.037.800	CRA 8 NO-15-43	BOGOTÁ	COLOMBIA	NINGUNO	PAGARE	372.178.085	372.178.085	20/11/2017	382.928.675	382.928.675	7,241%
	C	BANCO BBVA	860.003.020	CRA 9 NO. 72-35	BOGOTÁ	COLOMBIA	NINGUNO	PAGARE	302.629.956	302.629.956	21/11/2017	311.371.606	311.371.606	5,888%
	C	BANCO DE OCCIDENTE	890.300.279	CRA 13 NO.26-43	BOGOTÁ	COLOMBIA	NINGUNO	LEASING BANCARIO	755.041.298	755.041.298	22/11/2017	776.851.125	776.851.125	14,690%
									31.006.706	31.006.706	31/12/2017	31.722.659	31.722.659	
									499.060	499.060	31/12/2017	510.583	510.583	
									707.682	707.682	31/12/2017	724.023	724.023	
									1.421.521	1.421.521	31/12/2017	1.454.344	1.454.344	
									1.819.726	1.819.726	31/12/2017	1.861.744	1.861.744	
									1.063.916	1.063.916	31/12/2017	1.088.482	1.088.482	
									1.711.073	1.711.073	31/12/2017	1.750.582	1.750.582	
									2.055.066	2.055.066	31/12/2017	2.102.518	2.102.518	
									19.858.390	19.858.390	31/12/2017	20.316.926	20.316.926	
									705.649	705.649	31/12/2017	721.943	721.943	
									1.330.483	1.330.483	31/12/2017	1.361.204	1.361.204	
TOTAL ACREENCIAS CLASE C														
									14.026.000	14.026.000		14.282.804	14.282.804	0,270%

PROYECTO DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTOS
LUIS HUMBERTO ARDILA BLANCO - CC 13.800.183

No	Clase de Acreedor Art 31 Ley 1316/2006	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	País	Tipos de Pólizas con el Estado, Bancos, Ahorros o Contratos?	No. de la Obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Fecha de Vencimiento	Derecho de Voto	Total Derechos de Voto	Participación en Derechos de Voto (%)
								17481025377	1.811.325	1.811.325	31/12/2017	1.853.149		
								SOBREGIRO	29.646.523	29.646.523	23/11/2017	30.502.881	1.172.504.693	22,172%
								174-0085569	428.571.429	428.571.429	24/11/2017	440.950.975		
								174-0085919	38.773.234	38.773.234	25/11/2017	39.893.222		
								174-0085959	58.273.489	58.273.489	26/11/2017	59.956.754		
								174-0085988	62.477.634	62.477.634	27/11/2017	64.282.338		
	C	BANCOLOMBIA	890939338	Calle 31 No. 6-39	BOGOTA	COLOMBIA	NINGUNO	250-1197401	123.724.612	123.724.612	28/11/2017	127.298.473		
								174-0086275	93.288.340	93.288.340	29/11/2017	95.983.030		
								174-0086954	66.666.668	66.666.668	30/11/2017	68.468.558		
								174-81024188	13.749.820	13.749.820	01/12/2017	14.121.455		
								174-81024541	4.665.747	4.665.747	02/12/2017	4.791.854		
								174-81025051	20.000.000	20.000.000	03/12/2017	20.540.567		
								174-0086307	61.111.108	61.111.108	04/12/2017	62.762.840		
								174-0086681	75.444.448	75.444.448	05/12/2017	77.483.587		
	C	CITIBANK	860.051.135	Calle 228 N 59-60	BOGOTA	COLOMBIA	NINGUNO	100915286100	141.700.000	141.700.000	31/12/2017	144.971.891	144.971.891	2,741%
	C	DAVIVIENDA	860.034.313	CRA 15 N 119-88	BOGOTA	COLOMBIA	NINGUNO	36032449863001	27.117.276	27.117.276	31/12/2017	27.743.421	27.743.421	0,525%
	C	BANCO COLPATRIA	860.034.594	CRA 7 No. 24-89	BOGOTA	COLOMBIA	NINGUNO	207419250953	50.435.258	50.435.258	31/12/2017	51.599.822	51.599.822	0,976%
									2.789.485.522	2.789.485.522		2.867.971.234	2.867.971.234	54,23%

ACRECIENCIAS CLASE D

No	Clase de Acreedor Art 31 Ley 1316/2006	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	País	Tipos de Pólizas con el Estado, Bancos, Ahorros o Contratos?	No. de la Obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Fecha de Vencimiento	Derecho de Voto	Total Derechos de Voto	Participación en Derechos de Voto (%)
	D	LUIS HUMBERTO ARDILA BLANCO	1.800.183	10	BOGOTA	COLOMBIA	SOCIO	ACREEDOR INTERNO	0	0		2.198.868.638	2.198.868.638	41,581%
												2.198.868.638	2.198.868.638	41,581%

DEMÁS ACREEDORES CLASE E

No	Clase de Acreedor Art 31 Ley 1316/2006	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	País	Tipos de Pólizas con el Estado, Bancos, Ahorros o Contratos?	No. de la Obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Fecha de Vencimiento	Derecho de Voto	Total Derechos de Voto	Participación en Derechos de Voto (%)
	E	ARDILA BAGOS SHEILA CATHERINE	52.697.913	CARRERA 7 235 10	BOGOTA	COLOMBIA	Art 24 ley 1116 art 1	PRESTAMO	31.246.300	31.246.300	30/12/2020	31.246.300	31.246.300	0,591%
	E	SOLLA S.A.	890.900.291	Vía Occidente Km 15 Mosquera	BOGOTA	COLOMBIA	NINGUNO	MANDAMIENTO DE PA	92.599.343	92.599.343	06/04/2018	93.262.940	93.262.940	1,764%
	E	INVERSIONES BELLA FLOR LTDA	830.140.094	CARRERA 7 235 10	BOGOTA	COLOMBIA	Art 24 ley 1116 art 2	PRESTAMO	82.511.309	82.511.309	30/12/2020	82.511.309	82.511.309	1,560%
									206.356.952	206.356.952		207.020.549	207.020.549	3,915%
									3.009.868.474	3.009.868.474		5.288.143.225	5.288.143.225	100%

**PROYECTO
CALIFICACIÓN Y
GRADUACIÓN DE
CRÉDITOS.**

PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACION DE CREDITOS
LUIS HUMBERTO ARDILA BLANCO - CC 13.800.183

No. Credito	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de la Obligación	Saldo Capital por Pagar	Intereses solicitados acreedores	Identificación Bien en Garantía
PRIMERA CLASE							
SUBTOTAL PRIMERA CLASE (LABORALES)					0	0	

FISCALES							
No. Credito	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de la Obligación	Saldo Capital por Pagar	Intereses solicitados acreedores	Identificación Bien en Garantía
1	ALCALDIA DE BOGOTÁ- SECRETARIA DE HACIENDA	830.003.564-7	PRIMERA CLASE	Impuestos distritales	3.837.000	312.000	N/A
	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	800197268-4	PRIMERA CLASE	Impuestos nacionales	10.189.000	946.000	N/A
SUBTOTAL PRIMERA CLASE (FISCALES)					14.026.000	1.258.000	

discriminar estado obligación

direccion not. -> correo electronico

PARAFISCALES							
SUBTOTAL PRIMERA CLASE (PARAFISCALES)					0	0	

TOTAL ACREENCIAS PRIMERA CLASE 14.026.000 1.258.000

SEGUNDA CLASE							
No. Credito	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de la Obligación	Saldo Capital por Pagar	Intereses solicitados acreedores	Identificación Bien en Garantía
TOTAL ACREENCIAS SEGUNDA CLASE					0	0	

TERCERA CLASE							
No. Credito	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de la Obligación	Saldo Capital por Pagar	Intereses solicitados acreedores	Identificación Bien en Garantía
	BANCO BBVA	860.003.020	HIPOTECARIO	PAGARE	302.629.956		Hipoteca Mi. 176-41882
TOTAL ACREENCIAS TERCERA CLASE					302.629.956	0	

**PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACION DE CREDITOS
LUIS HUMBERTO ARDILA BLANCO - CC 13.800.183**

CUARTA CLASE							
No. Credito	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de la Obligación	Saldo Capital por Pagar	Intereses solicitados acreedores	Identificación Bien en Garantía
TOTAL ACREENCIAS CUARTA CLASE							0

QUINTA CLASE							
No. Credito	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de la Obligación	Saldo Capital por Pagar	Intereses solicitados acreedores	Identificación Bien en Garantía
2	BANCO AGRARIO	800.037.800	QUINTA CLASE	PAGARE	372.178.085		
	BANCO DE OCCIDENTE	890.300.279	QUINTA CLASE	LEASING BANCARIO	755.041.298		
	BANCOLOMBIA	890.903.938	QUINTA CLASE	CREDITOS, SOBREGIROS	1.140.383.649		
	CITIBANK	860.051.135	QUINTA CLASE	100915286100	141.700.000		
	DAVIVIENDA	860.034.313	QUINTA CLASE	36032449863001	27.117.276		
	BANCO COLPATRIA	860.034.594	QUINTA CLASE	207419250953	50.435.258		
	ARDILA BAGOS SHEILA CATHERINE	52.697.913	QUINTA CLASE	PRESTAMO	31.246.300		
	SOLLA S.A.	890.900.291	QUINTA CLASE	MANDAMIENTO DE PAGO	92.599.343	3.785.000	
	INVERSIONES BELLA FLOR LTDA	830.140.094	QUINTA CLASE	PRESTAMO	82.511.309		
TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE					2.693.212.518	3.785.000	0

TOTAL PASIVO CIERTO	
3.009.868.474	5.043.000

ANEXO CREDITOS RECIBIDOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintitrés de abril de dos mil dieciocho

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1007
RADICADO N°. 2018-00374-00

CONSIDERACIONES

Revisado el asunto, se encuentra ajustado a los lineamientos establecidos en los arts. 82 ss. y 422 del C.G.P, por lo tanto este Despacho es competente para conocer de la presente demanda EJECUTIVA de Mínima Cuantía,

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO a favor de SOLLA S.A. NIT N° 890.900.291-8, a través de representante legal, en contra de INVERSORA SANTANDEREANA ARDILA Y BAGOS CIA LTDA INVERSAN NIT N° 860.069.300-2 a través de representante legal, y los señores LUIS HUMBERTO ARDILA BLANCO C.C. 13.800.183 y ELSA LUCILA BAGOS BLANCO C.C.33.119.130, por la siguiente suma de dinero:

PAGARÉ S/Nro.

\$92.599.343 por concepto de Capital. Más los Intereses de Mora exigibles desde el 06 de abril de 2018 hasta el día del pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

Sobre las costas procesales se decidirá en la oportunidad procesal para ello.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE personalmente esta providencia a la parte demandada, entregando copia de la demanda y anexos, advirtiéndole que goza del término de cinco (5) días para pagar la deuda y de diez (10) días que corren

RADICADO N°. 2018-00374-00

simultáneos al término anterior, para contestar, proponer excepciones que crea tener a su favor, aportar pruebas y lo que considere pertinente.

TERCERO: RECONOCER personería al Dr. ANTONIO MEJIA GIRALDO portador de la T.P. N° 55.830 del C. S. de la J., en calidad de apoderado de la parte actora, en los términos del endoso y poder conferido.

CUARTO: Téngase como dependiente judicial a cargo de la parte actora al señor JULIAN VILLA BEDOYA C.C.3.414.880, confirme a las facultades otorgadas en la demanda.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA VELEZ JARAMILLO
Juez

AMZM

Certifico: Que por Estado No. 67.

Notifico el auto anterior a las partes. Fijado en un lugar Visible de la Secretaria a las 8:00 a.m.

Itagüí, 24 de Abril de 2018.

DOMEI
DUQUEIRO O. MONCADA ARBOLEDA
Secretario

1
1

R.